



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AL DESPACHO de la señora Juez el proceso SERVIDUMBRE 681904089001-2019-00173-00, informando que EL Juzgado Promiscuo del Circuito de Cimitarra, confirmo el auto por medio del cual se rechazó la demanda - Cimitarra, 25 de septiembre 2020.

La secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

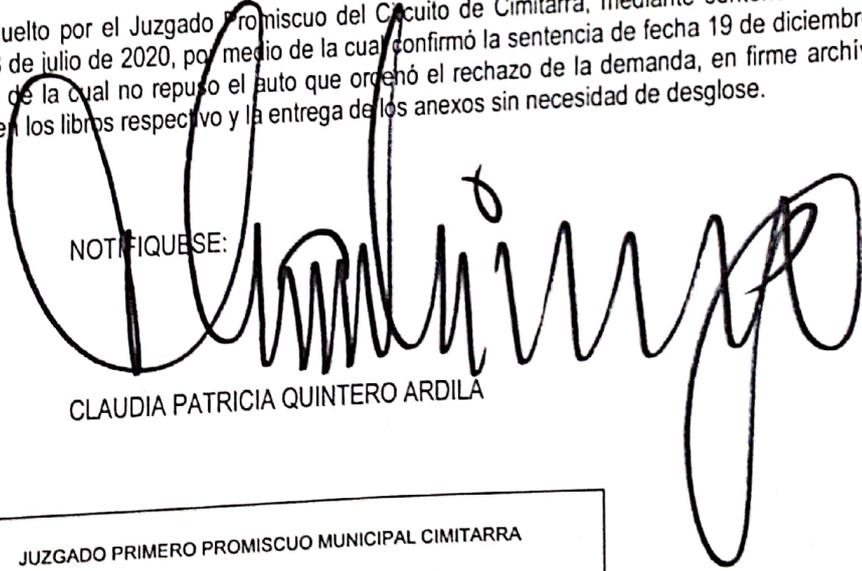
PROCESO:
RADICADO:
DEMANDADO:
DEMANDANTE:

SERVIDUMBRE
681904089001-2019-00173-00
INVERSIÓN REPRESENTANTE LEGAL FERNANDO SIERRA LOPEZ
CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS

Cumplase lo resuelto por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Cimitarra, mediante sentencia de fecha auto de fecha 28 de julio de 2020, por medio de la cual confirmó la sentencia de fecha 19 de diciembre de 2019, por medio de la cual no repuso el auto que ordenó el rechazo de la demanda, en firme archívese previa su salida en los libros respectivo y la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE:

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE FIJO ESTADO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

SECRETARIO